



FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Instructivo de Carga de Domicilios de Riesgo por SELF



Lo que primero deben hacer es declarar los establecimientos de riesgo de la empresa, sean propios o de terceros.



Los establecimientos de riesgo:

Son todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o acudir por razón de su empleo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, mientras estén prestando servicios efectivos.

Para ello deben dirigirse a nuestra [web www.fedpat.com.ar](http://www.fedpat.com.ar) y dentro de ella al PORTAL ART e ingresar con su usuario y contraseña que han recibido a través de Ventanilla Electrónica y/o junto a la carpeta de bienvenida que reciben por intermedio de su Productor Asesor, de no contar con los mismos los podrá solicitar vía mail a produccionart@fedpat.com.ar

Una vez dentro dirigirse a la opción del menú **PRODUCCION – Domicilios de Riesgo** donde podrán generar los mismos.

Una vez que pueda visualizar los establecimientos en Self recién allí deberá cargar el RGRL y RAR si correspondiere.

Consideraciones previas para realizar el alta de establecimientos de riesgo:

- En caso de declarar **establecimientos de riesgo PROPIOS** de la empresa estos pueden abarcar tanto los propios como alquilados, por lo cual se tendrá que presentar RGRL y RAR para cada uno. Solo se declararán los que sean de carácter permanente, y no así los que eventualmente realicen trabajos.
- En caso de declarar **establecimiento de riesgo de TERCEROS**, estos constan cuando el personal de la empresa se encuentra prestando servicios en establecimiento de un tercero (el cual no es alquilado). En estos casos será **OBLIGATORIO** que declaren el **CUIT DEL TERCERO**. Y para estos casos NO será obligatorio presentar RGRL y RAR. Solo se declararán los que sean de carácter permanente, y no así los que eventualmente realicen trabajos. Aquí también ingresan los domicilios considerados de TELETRABAJO o realizados desde el hogar, en los cuales en vez del CUIT del tercero colocarán el CUIL del trabajador.
- Para el caso de **declarar OBRAS** estas NO se informarán por dicha pantalla, sino presentando un AVISO DE OBRA o PROGRAMA DE SEGURIDAD el cual lo puede enviar vía correo electrónico o presentarlo en nuestras agencias debiendo estar firmado por el empleador, si corresponde presentar un programa de seguridad recomendamos adjuntarlo al mismo.
- Los **domicilios fiscales/legales** DEBEN ser dados de baja o no deben declararse, ya que no son establecimientos de riesgo. EXCEPTO que sean empresas constructoras, de transporte de cualquier tipo, remiserías/taxis o que presten servicios de limpieza o de contaduría, debido a que no tienen un lugar fijo de trabajo o son todos establecimientos de terceros. Por lo cual, se necesita el domicilio Legal de la empresa como un establecimiento propio/fijo, es decir como domicilio de riesgo, el cual deberán presentar RGRL y RAR.
- En cuanto a los domicilios de **CASAS PARTICULARES**, en estos no será necesario presentar RGRL y RAR.

Los pasos para dar de alta dichos establecimientos a través de Self son los siguientes:

1. **Ingresar a la solapa PRODUCCION (1) y luego tildar la solapa DOMICILIOS DE RIESGO (2).** En esta pantalla podrá visualizar los domicilios declarados por la empresa, dar de alta un **NUEVO DOMICILIO (3)**, **MODIFICAR (4)** o **DAR DE BAJA (5)** los ya existentes.



(1) **PRODUCCIÓN** PREVENCIÓN SINIESTROS DINERARIAS COBRANZAS EXÁMENES PERIÓDICOS OTROS INICIO VENTANILLA ELECTRONICA

Seleccionar empresa

Certificado de cobertura

Certificado de nivel

Certificado de cobertura exterior ART

Cambio de domicilio legal

Copia de Contrato

Endoso de Renovación del Contrato

Imprimir Tarjeta

(2) **Domicilios de riesgo**

Telefonos/E-mails

Domicilios de Riesgo del Contrato de ART número

Nuevo domicilio (3)

Número	Calle	Número Casa	CP	Localidad	Tipo Producto	es Tercero	Acciones
1	SAN MARTIN	468	1878	QUILMES	GRAL	N	(4) (5)

2. **Alta de domicilio:** En esta pantalla deberá tildar la opción correspondiente **(6)**, pudiendo optar entre un establecimiento propio, de terceros, o de casas particulares.

PRODUCCIÓN PREVENCIÓN SINIESTROS DINERARIAS COBRANZAS EXÁMENES PERIÓDICOS OTROS INICIO VENTANILLA ELECTRONICA

Alta de domicilio de riesgo

Tipo de domicilio de riesgo:

- (6)
- Domicilio propio (excluye domicilio de tercero, obra y domicilio personal de casas particulares)
 - Ubicación de tercero (excluye obra, domicilio propio o domicilio personal de casas particulares)
 - Obra (excluye domicilio propio, de tercero o domicilio personal de casas particulares)
 - Domicilio personal de casas particulares (excluye domicilio propio, de tercero o de obra)

Siguiente

3. **Una vez realizado el paso anterior deberá completar aquellos campos obligatorios (*)**. Por último, clickear en **ENVIAR (7)** para generar el endoso.

PRODUCCIÓN PREVENCIÓN SINIESTROS DINERARIAS COBRANZAS EXÁMENES PERIÓDICOS OTROS INICIO VENTANILLA ELECTRONICA

Alta de domicilio de riesgo: Domicilio propio (excluye domicilio de tercero, obra o domicilio personal de casas particulares)

Calle: (*)	(*)	Número: (*)	(*)
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Piso:		Departamento:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Provincia: (*)	(*)	Localidad: (*)	(*)
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Código postal: (*)	(*)	E-mail: (*)	(*)
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Teléfono: (*)	(*)	Fax:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

(*) Datos obligatorios

Enviar **Limpiar**

Cancelar